



Consejeros plantearon que la institución carece de herramientas para detener el proyecto

HNH Energy sigue sin resolver impacto en Estancia San Gregorio: Consejo de Monumentos mantiene observaciones y reconoce límites de sus facultades

El Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) se pronunció el 13 de mayo sobre la adenda complementaria del Proyecto Integral para la Producción y Exportación de Amoníaco Verde de HNH Energy, emplazado en la comuna de San Gregorio, Región de Magallanes. La sesión evidenció que, pese a años de evaluación ambiental, persisten observaciones sin resolver en el componente más sensible: la Zona Típica Estancia San Gregorio, declarada monumento histórico en el año 2000.

El proyecto contempla una inversión de 11 mil millones de dólares, cinco años de construcción y cincuenta de operación, e incluye una planta de producción de amoníaco en el borde costero, un parque eólico, un puerto multipropósito, campamentos y rutas de acceso. Para ingresar con maquinaria sobredimensionada -incluidas las aspas del parque eólico-, el titular requiere ampliar la Ruta CH-255 de 7 a 19,8 metros de ancho en un tramo que atraviesa directamente la Zona Típica Estancia San Gregorio.

Los acuerdos votados

El CMN aprobó cuatro propuestas de acuerdo, una por componente. Las tres primeras fueron unánimes o casi unánimes. Para el componente santuario



Durante la sesión, varios consejeros pusieron en debate que resulta paradójico que el Consejo de Monumentos sea instado a pronunciarse sobre intervenciones y compensaciones en un patrimonio cuyos dueños se oponen a la obra.

de la naturaleza, el Consejo se pronunció conforme, ya que el titular incorporó el plan de vigilancia del medio marino al plan de seguimiento ambiental, como se le había solicitado. La propuesta fue aprobada sin votos en contra.

Para el componente paleontológico, el Consejo también aprobó la conformidad, tras reconocer que el titular acogió las observaciones: incorporó el protocolo ante hallazgos no previstos, la descrip-

ción del monitoreo paleontológico y una carta del Instituto de la Patagonia como depósito final de colecciones. Una consejera votó en contra.

Para el componente arqueológico, el Consejo aprobó por unanimidad sus observaciones, que incluyen no dar conformidad a los Permisos Ambientales Sectoriales (Pas) 132 por falta de información metodológica y de superficie de excavación para cada monumento arqueológico. También señaló que las nuevas áreas de compromisos voluntarios -miradores, estacionamientos, vivero y centro de reproducción de avifauna- no fueron prospectadas arqueológicamente antes de ser propuestas.

Para el componente zona típica y monumentos históricos, el Consejo aprobó sus observaciones con tres votos en contra -de las consejeras Cecilia García Huidobro y Sonia Neyra Rojas, y del consejero Felipe Gallardo-, en lo que constituyó el pronunciamiento más tenso de la sesión. El Consejo reiteró que la ampliación de la ruta al interior de la zona típica genera un impacto significativo no adecuadamente compensado, que los compromisos ambientales voluntarios propuestos por el titular son insuficientes y que el Pas 133 carece de todos los antecedentes requeridos por el reglamento del Seia.

Los Permisos Ambientales Sectoriales 132 se refieren a autorizaciones para excavaciones arqueológicas y paleontológicas; en tanto, los Pas 133 corresponden a construcciones en zonas típicas.

El debate de fondo

La sesión dejó en evidencia una tensión institucional que trasciende a HNH Energy. Varios consejeros discutieron abier-

“El Consejo hoy día no va a aprobar nada... Puede reiterar que hay un daño brutal, pero eso no asegura que el proyecto no se vaya a hacer”, observó el subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda Errázuriz, y presidente del CMN.

“El Consejo de Monumentos es el que no tiene certeza jurídica para proteger un inmueble o una zona típica... No tenemos manera de proteger el patrimonio cultural del país. Eso es preocupante”, espetó Cecilia García Huidobro, representante del Instituto de Commemoración Histórica de Chile.

tamente los límites del Consejo dentro del sistema de evaluación ambiental. El subsecretario del Patrimonio Cultural, Emilio de la Cerda Errázuriz, y presidente del CMN, fue explícito: “El Consejo hoy día no va a aprobar nada. Lo

que va a decir es pronunciarse acerca de un ingreso. Puede reiterar que hay un daño brutal, pero eso no asegura que el proyecto no se vaya a hacer. Lo que va a pasar es que el Servicio de Evaluación Ambiental va a llegar con lo que dice el Consejo, lo va a comparar con lo que dicen otros servicios y va a incorporar en su resolución de calificación ambiental cuáles son los ámbitos que señaló el Consejo. El titular va a tener que cumplirlo”.

La consejera García Huidobro, representante del Instituto de Commemoración Histórica de Chile, respondió con dureza: “El Consejo de Monumentos es el que no tiene certeza jurídica para proteger un inmueble o una zona típica, porque cuando entra por impacto ambiental pueden acoger o no nuestra votación. No tenemos manera de proteger el patrimonio cultural del país. Eso es preocupante”.

Otra consejera, Sonia Neyra, acotó que el CMN sí cuenta con herramientas: puede pronunciarse con no conformidad fundamentada, denegar el Pas e incluso solicitar término anticipado de la evaluación. Pero reconoció que ninguna de esas herramientas equivale a un veto.

Un elemento llamativo del debate fue que el propietario de la Estancia San Gregorio, Alfonso Campos, está en desacuerdo con el proyecto. Varios consejeros lo mencionaron: resulta paradójico que el CMN sea instado a pronunciarse sobre intervenciones y compensaciones en un patrimonio cuyos dueños se oponen a la obra. “Ni siquiera el propietario de la zona y descendiente está de acuerdo con este proyecto”, señaló el consejero Gustavo Poblete.

El Consejo también insistió, por tercera vez, en que el titular debió evaluar una ruta alternativa fuera de la zona típica. El titular respondió que las alternativas analizadas afectan humedales y aumentan el trazado en 77 kilómetros, frente a los 5 kilómetros dentro de la zona típica.

“En relación a cómo prosperó este proyecto, el Consejo ha sido bien tajante en todos los pronunciamientos respecto de que debe optar por una vía alternativa fuera de la Zona Típica. No obstante, el Sea, a través de los Icsara, no ha sido así de categórico y tajante como el Consejo y le ha dado la alternativa al titular de evaluar si el impacto es significativo o no”, aclaró sobre este punto Francisca Vergara, secretaria técnica del CMN.

El proyecto sigue en evaluación ambiental en el Seia. La resolución de calificación ambiental aún no tiene fecha.